

Reglamento

Tetratlón Catedral Ansilta

copa Opitech

07 de Septiembre de 2019

LA COMPETENCIA: GENERALIDADES

Art. Nro. 1.1: INTRODUCCIÓN: El Tetratlón Catedral es una competencia organizada por la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club Andino Bariloche. El recorrido previsto para ésta edición, a disputarse el sábado 07 de Septiembre de 2019, contará con dos modalidades:

La modalidad **TRADICIONAL**, que comprende más de 60 kilómetros entre las etapas de esquí/snowboard, bicicleta, kayak y trekking.

La modalidad **SHORT**, a incorporarse a partir de esta edición. Esta está orientada a ofrecer una versión reducida (50% aprox) de cada circuito para aquellos que quieran introducirse a esta competencia multidisciplinaria.

Dos parques cerrados (en la base del cerro Catedral y en el Lago Gutiérrez) se intercalan entre las etapas para el cambio de disciplinas y vestimenta. En los parques de transición no hay neutralización o descuento de tiempo: el cómputo total es el registrado desde la largada hasta arribar a la meta.

Art. Nro. 2: REQUISITOS: Se trata de una competencia abierta a todo atleta de cualquier nacionalidad que cumpla con los plazos, requisitos de inscripción, acepte la responsabilidad que suscribe por riesgos y equipos personales, y que cumpla este reglamento en todas sus disposiciones.

Art. Nro. 3. COMITÉ ORGANIZADOR: El comité organizador, en adelante el CO, es la autoridad máxima a todos los efectos: la interpretación del presente reglamento, aplicación de las penas y la resolución definitiva de las apelaciones interpuestas.

Art. Nro. 4: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: El presente reglamento se da por conocido por todos los inscriptos, quienes no podrán alegar desconocimiento alguno del mismo, a la vez que dispondrán de un ejemplar a su disposición por lo menos 48 horas antes de largarse la competencia. El CO se reserva el derecho de modificar justificadamente las presentes normas y el recorrido de la prueba, hasta el momento de la denominada reunión informativa previa a la competencia, e inclusive en la hora de largada por razones de seguridad o por condiciones climáticas adversas.

Art. Nro. 5: CATEGORIAS INDIVIDUALES:

Los competidores deberán realizar las cuatro disciplinas.

Caballeros:

Libre: de 16 a 29 años.

Open: de 30 a 39 años.

Señor: de 40 a 49 años.

Master: 50 a 59 años.

Plus 60+: 60 años en adelante

Damas:

Libre: de 16 a 29 años.

Open: de 30 a 39 años.

Señor: de 40 a 49 años.

Master: 50 a 59 años.

Plus 60+: 60 años en adelante

Art. Nro. 6: CATEGORIAS EQUIPOS POSTA

Se podrá correr en equipos de dos, tres o cuatro participantes, en la modalidad posta. La transición se realizará con un traspaso de testigo (a definir por el CO) en el lugar establecido, al momento de cambiar de disciplina. Cada disciplina (esquí/snowboard, bici, kayak o trekking) debe ser realizada de forma completa por uno solo de los integrantes del equipo, pudiendo el mismo integrante realizar mas de una disciplina y debiendo todos los integrantes realizar al menos una de ellas. No se dividirá la categoría por la cantidad de integrantes. Los corredores que participen en categorías individuales NO podrán integrar equipos por postas.

Equipos Posta Damas, cuando todos sus integrantes sean del sexo femenino

Equipos Posta Mixto, cuando entre sus integrantes exista al menos uno de cada sexo

Equipo Posta Caballeros, cuando todos sus integrantes sean del sexo masculino.

Las categorías no se dividirán por la edad de sus integrantes.

Art. Nro. 7: CATEGORÍA EQUIPOS (2 personas)

Se podrá correr en parejas, estando obligados ambos corredores a llegar juntos al final de cada disciplina. La etapa lacustre se deberá hacer en un kayak doble en el que navegarán ambos participantes.

Las categorías no se dividirán por la edad ni por el sexo de sus integrantes. En caso de tener numerosos inscriptos de podrá desglosar en más categorías.

CATEGORIAS SHORT

Art. Nro 8: INDIVIDUALES

Individual Damas

Individual Caballeros

Individual Juveniles

Art. Nro 9: Equipos

Equipo de 2 personas (realizan todo el recorrido de manera conjunta)

Postas (hasta 4 participantes)

Las categorías no se dividirán por la edad ni el sexo de sus integrantes. Dependiendo de la cantidad de inscriptos se podrá desglosar en más categorías.

Nota: la edad se calcula al 31 de diciembre de 2019, es decir, la edad que tendrá el competidor el 31 de diciembre de 2019.

Art. Nro. 10: Menores de Edad:

Los menores de **16 a 18** años podrán participar con una autorización firmada por los padres y certificado de aptitud física en la modalidad **TRADICIONAL**. El menor deberá acreditarse acompañado de uno de sus padres.

Los menores de **14 a 18** años podrán participar con una autorización firmada por los padres y certificado de aptitud física en la modalidad **SHORT**. El menor deberá acreditarse acompañado de uno de sus padres.

Las categorías se establecen según el D.N.I., cuya presentación es obligatoria para la acreditación.

Art. Nro. 11: INSCRIPCIONES - CUPOS LIMITADOS:

Valor de inscripción Socios CAB TETRA TRADICIONAL	Hasta 10/07/2019	Desde 11/07/2019 Hasta 10/08/2019	Desde 11/08/2019 Hasta 03/09/2019
Individual o equipo de 2 Socios CAB C/U	3.400,00	4500,00	5200,00
Postas de 2, 3, 4 personas Socios CAB C/U	1.800,00	2300,00	2600,00
Valor de inscripción para no socios CAB TETRA TRADICIONAL	Hasta 10/07/2019	Desde 11/07/2019 Hasta 10/08/2019	Desde 11/08/2019 Hasta 03/09/2019
Individual o equipos de 2 no socios CAB C/U	4.900,00	6400,00	7300,00
Postas de 2, 3, 4 personas no Socios CAB C/U	2.500,00	3300,00	3800,00

Valor de inscripción Socios CAB TETRA SHORT	Hasta 10/07/2019	Desde 11/07/2019 Hasta 10/08/2019	Desde 11/08/2019 Hasta 03/09/2019
Individual o equipos de 2 Socios CAB C/U	2700.00	3600.00	4000.00
Postas de 2, 3, 4 personas Socios CAB C/U	1400.00	1800.00	2100.00
Valor de inscripción para no socios CAB TETRA SHORT	Hasta 10/07/2019	Desde 11/07/2019 Hasta 10/08/2019	Desde 11/08/2019 Hasta 03/09/2019
Individual o equipos de 2 no socios CAB C/U	3100.00	4100.00	4700.00
Postas de 2, 3, 4 personas no Socios CAB C/U	2100.00	2600.00	3000.00

Los estudiantes en categoría Individual tendrán un 50% de descuento presentando certificado de estudios. El estudiante socio del CAB tiene un 30% de descuento en la modalidad postas. Los descuentos no son acumulables.

Se otorgará el **10%** de descuento a grupos de entrenamiento de **mínimo 5 corredores**. Para que el descuento sea aplicable, es necesario que cada entrenador envíe la lista de su equipo antes del 20 de agosto de 2019.

Cada integrante del grupo debe igualmente inscribirse por separado en la web: <http://www.tetracatedral.cabcarreras.com.ar/>

Las inscripciones en el sistema tienen una validez de 72hs hasta hacer el pago, luego se dan de baja, toda persona que no esté en la lista del grupo deberá abonar el total.

El cupo es limitado y en todos los casos la inscripción está sujeta al mismo.

Cierre de inscripción: 03 de Septiembre de 2019 a las 13.00 hs. Será obligatorio el pago anticipado para la reserva de cupo en la carrera.

Importante: Es condición necesaria para correr haber realizado el pago, enviado el comprobante a info@clubandino.org y completado el formulario de inscripción. En el momento de la acreditación todo corredor deberá presentarse con su comprobante de pago y la documentación requerida por la organización (certificado médico y autorizaciones).

Forma y lugar de inscripción y pago:

Inscripción: Se debe completar el formulario de inscripción en la página web de la carrera: <http://www.tetracatedral.cabcarreras.com.ar/>

Pago:

Depósito bancario: Banco Credicoop. Sucursal Bariloche. Cuenta Corriente en pesos 191-137-196708.

Titular: Club Andino Bariloche. CUIT: 30-58125605-8. CBU: 1910137055013701967082.

Se debe enviar imagen del comprobante de depósito especificando nombre, apellido y DNI del corredor por email a: info@clubandino.org. A la brevedad recibirán una confirmación por parte del CAB. De no ser así comunicarse con la organización vía correo electrónico a sca@clubandino.org.

La inscripción se concretará con el llenado del formulario de inscripción en la web y el pago total del arancel. Ambas condiciones deben cumplirse antes de la fecha de cierre de inscripción.

Art. Nro 13: REINTEGRO DEL ARANCEL: El arancel abonado en concepto de inscripción no es reintegrable ni transferible. En caso de fuerza mayor el inscripto que desista de participar en la prueba deberá comunicarlo al CO por escrito. En caso de considerarse justificado el desistimiento, se generará un crédito a la persona equivalente a cierto porcentaje de la inscripción según la fecha en la que se haga la solicitud. Dicho crédito es personal e intransferible y puede ser utilizado para el pago de cualquier otra actividad del club e incluso el pago de cuotas sociales. El crédito vence a los 365 días de generado y en caso de no haber sido utilizado no genera derecho alguno a reclamo.

Tabla de Reintegros por impedimento de asistir al evento por fuerza mayor. El valor corresponde al porcentaje abonado según la anticipación con la que se haga el reclamo.

HASTA EL DÍA	PORCENTAJE A SER REINTEGRADO
10/07/2019	75%
10/08/2019	60%
03/09/2019	50%

Todo otro caso debe ser comunicado por escrito y será analizado por el C.O.

Art. Nro. 14: DERECHOS DE INSCRIPCION: El arancel abonado incluye automáticamente al inscripto en la lista de participantes y da los siguientes derechos sin cargo:

- 1- Derecho a participar en el Tetratlón de Catedral 2019.
- 2- Kit de Corredor.
- 3- Remera Ansilta de corredor. Los equipos y postas recibirán tantas remeras como integrantes posea el combinado.
- 4- Participación de la charla técnica previa a la carrera.
- 5- Pase personal e intransferible para los medios de elevación de CAPSA para la competencia. Para los equipos postas este derecho lo recibe el responsable de realizar la disciplina de ski/snowboard.
- 6- Seguro de corredor.
- 7- Fruta e hidratación durante la competencia.
- 8- Medalla Finisher.
- 9- Premiación para los 3 primeros de cada categoría.
- 10- Entrada a la fiesta de entrega de premios.
- 11- Participación en sorteos durante la premiación

EQUIPO PERSONAL

Art. Nro. 15: IDENTIFICACION: Los artículos que utilicen los atletas serán identificados y no podrán sustituirse total o parcialmente (esquí/snowboard, MTB, Kayak, pedestrisimo) durante la competencia. El CO entregará un kit de carrera en forma personal donde se encontrarán los números para ser colocados en el equipo.

Art. Nro. 16: INDUMENTARIA Y EQUIPOS:

- a) Es obligatorio el uso de la pechera oficial **por sobre todas las prendas con el número de corredor de manera visible** durante toda la competencia. La única prenda que puede utilizarse sobre la pechera de corredor es el chaleco salvavidas.
- b) Es obligatorio el uso de guantes y ropa de esquí/snowboard en el primer tramo de la competencia.
- c) Solo está permitido el uso de esquí alpino o snowboard.
- d) Es obligatorio el uso de casco duro en las etapas de esquí y mountain bike. La falta de casco será motivo de descalificación y retiro de la competencia de inmediato.
- e) Las bicicletas deben ser del tipo mountain bike, de relación de transmisión libre y se identificarán con el número provisto en el kit de competencia.
- f) Para el tramo de kayak es obligatorio el uso de traje / campera de neopreno con mangas (no tipo musculosa) torso cubierto, chaleco salvavidas, silbato y pollerita (cubrecockpit). Antes de iniciar la etapa el chaleco salvavidas y el cubrecockpit deben estar debidamente abrochados. Se recomienda el uso de mitones, chaqueta semiseca y botitas de neopreno.
- g) El tipo de kayak es libre, travesía, slalom, tanto simple como en doble. Debe contar con 2 compartimentos estancos en proa y popa, o de faltar uno el espacio debe estar en un 70% del volumen relleno con elementos flotantes. Los kayak simples no podrán superar 5,70 m. de eslora. No se permitirá acceder al parque cerrado ni participar de la carrera a embarcaciones que tengan una medida superior a la establecida.
- h) El kayak se identificará con el número adhesivo que se provee con el kit de competencia. El kayak doble sólo podrá ser utilizado por los equipos en parejas. El competidor solo podrá iniciar la etapa de kayak cuando tenga puesta la pechera de la competencia, la chaqueta de neopreno, el chaleco salvavidas y la pollerita cubrecockpit.

En la modalidad SHORT, el kayak podrá ser de tipo Sit-on-top, siendo obligatorio el uso de traje de neopreno entero o en dos partes. No se podrá competir con chaqueta únicamente en este tipo de embarcación.

- i) En el trekking será obligatorio llevar rompevientos, polar, gorro de abrigo, guantes, medias y calzas largas.

Art. Nro. 17: CIRCUITO, PARQUES CERRADOS Y CHARLA TECNICA:

CIRCUITO: El CO se reserva el derecho de modificar justificadamente el recorrido de la prueba por razones de seguridad o por condiciones climáticas adversas inclusive hasta momentos antes de la hora de largada. El circuito se inicia con esquíes/snowboard en las pistas del cerro Catedral, con descensos, travesías y ascensos hasta el Parque Cerrado “Cerro” en la Plaza Catalina Reynal. Continúa con la etapa de MTB descendiendo por la zona norte del Cerro Catedral. Recorre senderos y caminos entre Colonia Suiza y Virgen de las Nieves para luego dirigirse hasta el Lago Gutiérrez donde se ubica el Parque Cerrado “Lago”. La etapa en kayak se realiza costeano la zona norte del lago Gutiérrez donde habrá una serie de boyas demarcadoras, se larga y concluye en el mismo lugar. Finalmente, el tramo de trekking recorrerá caminos y senderos por la zona del balcón del Gutiérrez, ascenderá al Cerrito San Martín y terminará en la Plaza Catalina Reynal en la Base del Cerro Catedral.

PARQUES CERRADOS:

Los parques cerrados tendrán horarios estrictos tanto para dejar como para retirar los elementos personales a utilizar durante la competencia.

a) PARQUE CERRADO “CERRO” en la base del Cerro Catedral.

Se recibirán las bicicletas y el resto de los elementos el **Sábado 07 de septiembre entre las 8:00 hs y las 09:15 hs**. Todos los corredores deberán dejar la bicicleta con su número de identificación junto a cualquier otro elemento que fueran a utilizar.

Luego de las 09:15 hs. no se permitirá el ingreso al parque cerrado.

El retiro de los materiales deberá hacerse el **sábado 07 de Septiembre, desde el momento en que ya no haya movimiento de corredores y hasta las 18:30 hs**. En este período todo corredor o persona autorizada debe retirar todo su equipo del Parque Cerrado.

b) PARQUE CERRADO “LAGO” sobre la costa del Lago Gutiérrez.

La recepción del equipo personal se realizará el **viernes 06 de septiembre desde las 10:00 hs hasta las 19:00 hs**.

Todos los corredores de manera personal deberán dejar el kayak con su número de identificación junto con el equipo completo para las etapas de kayak y trekking. No se permitirá el ingreso al parque cerrado si faltara algún elemento de los reglamentarios y/o si el kayak estuviera fuera de la reglamentación.

Luego de las 19:00 hs. no se permitirá el ingreso al parque cerrado.

El retiro de los materiales deberá hacerse el **sábado 07 de Septiembre, desde el momento en que ya no haya movimiento de corredores y hasta las 19:00 hs**. En este periodo todo corredor o persona autorizada debe retirar la bicicleta, el kayak y demás elementos del Parque Cerrado.

c) Autorizaciones para retirar material: Se entregarán 2 autorizaciones a cada corredor que lo solicite para retirar los elementos de los parques cerrados. Por razones de seguridad y para evitar la pérdida o extravío de los elementos de cada competidor no se permitirá el ingreso a los parques cerrados de ninguna persona ajena a la competencia que no tenga la autorización correspondiente y una identificación personal (cedula o DNI).

b) CHARLA TECNICA.

Se realizará la noche del 06 de Septiembre en lugar a confirmar y la participación de los corredores es obligatoria, tanto para individuales como para al menos uno de los participantes de cada equipo. En la misma se brindarán datos técnicos de la carrera, información de último momento y se entregarán las pecheras oficiales de la carrera.

Art. Nro. 18 SEÑALIZACION: El circuito estará suficientemente señalado y es obligatorio respetar su trazado. No está permitido cortar camino ni utilizar atajos. Un vuelco de kayak necesitará del propio restablecimiento de la navegabilidad para seguir en carrera. La única ayuda posible será la que brinde otro competidor. En la charla técnica se entregará una hoja de ruta del trazado.

Art. Nro. 19: ACOMPAÑAMIENTO - AYUDA: Durante el recorrido de la competencia, no estará permitido acompañamiento alguno a los competidores. Está prohibida cualquier tipo de ayuda exterior (mecánica, alimentación, o de cualquier otra índole y de acompañamiento permanente o temporario); la misma será causal de penalización pudiendo llegar a la descalificación. Habrá personas de control identificables a quien anunciar inconvenientes o deserciones, **además de un número indeterminado de personas de control ocultos**.

Art. Nro. 20: PARQUES CERRADOS: Tendrán acceso a los mismos únicamente los competidores y autoridades de el CO que acrediten credencial extendida por la organización. Los parques cerrados están vedados a toda persona que no sea oficial del CO, como asimismo está vedado mover o manipular los elementos depositados por los competidores, quienes sólo volverán a esos predios en acción de carrera para cambio de indumentaria y equipos. Los oficiales de parque cerrados elevarán las faltas al CO para su penalización, inmediatamente después de concluida la competencia.

Art. Nro. 21: ELEMENTOS EN PARQUES CERRADOS: Los competidores en carrera deberán llevar por sus propios medios, los elementos de competencia del tramo concluido hasta los boxes numerados, con el orden que exijan las autoridades del parque cerrado. No deberán molestar a otros competidores ni obstruirles la salida. Deberán cuidar la pechera oficial, durante el cambio de indumentaria a fin de mantenerla visible. El CO no se responsabiliza por la pérdida de elementos de competición (esquí, tablas, botas, bastones, casco, bicicletas, remos, kayaks, etc.) fuera del horario límite de cierre de los parques cerrados.

LOS PARTICIPANTES

Art. Nro. 22: PENALIZACIONES: Cualquier violación a la ética deportiva, desde cortar camino, omitir el aviso a los controles del abandono de la prueba, hasta faltas graves, cometidas durante o inmediatamente antes o después de la competencia, como no respetar las reglas en los ingresos y egresos a los parques cerrados, será elevada a los efectos de penalizaciones en la clasificación de la carrera y/o futuras ediciones.

Art. Nro. 23: APTITUD FISICA: La aptitud física para participar en esta prueba es bajo entera responsabilidad del competidor, o de su padre o tutor o encargado en caso de ser menor de edad. El CO se reserva el derecho de forzar precautoriamente el abandono si se observaran en el atleta condiciones físicas de riesgo.

Art. Nro. 24: ABASTECIMIENTO: Se permite el abastecimiento a los competidores únicamente en los parques cerrados o en los puestos oficiales de la organización.

DISCIPLINAS

Art. Nro. 25: ESQUI/SNOWBOARD: En la etapa de esquí/snowboard se deberán respetar las señales o puertas que indican su recorrido. Será obligatorio el uso de ropa de esquí, guantes y casco (puede usarse casco de bicicleta). Será obligatorio sacarse los esquís 100 mts. antes de entrar al parque cerrado y llegar caminando o corriendo con los elementos en la mano. El cerro estará abierto al público motivo por el cual los corredores deberán prestar mucha atención en el descenso para evitar accidentes.

Art. Nro. 26: MOUNTAIN BIKE: Durante el recorrido no habrá ruta liberada, los competidores deberán mantener siempre su derecha y respetar las normas de tránsito. Será obligatorio el uso de casco. No está permitido salir pedaleando del parque cerrado, se debe salir a pie hasta el lugar señalado fuera del área peatonal de la base del cerro. Se debe bajar de la bicicleta al llegar al Parque Cerrado “Lago” y entrar al mismo caminando o corriendo.

Art. Nro. 27: NAVEGACION: No se permitirá iniciar la navegación después de 15,30 hs. o el horario que designe el CO. La Prefectura Naval Argentina revisará los equipos para el tramo de kayak el día viernes y autorizarán el ingreso. El deportista que no presente la embarcación con las condiciones de flotabilidad adecuadas y/o no tenga su equipo (chaleco salvavidas, pollera cubre cockpit, elementos de flotabilidad, silbato y traje de neopreno) en condiciones, quedará automáticamente descalificado. Los kayaks deberán navegar a una distancia que no supere los setenta (70) metros de la costa, siempre entre las boyas marcatorias y la costa. Para cruzar otra embarcación que navegue en sentido contrario, cada uno deberá mantener su derecha.

Art. Nro. 28: TREKKING: La hora máxima para iniciar el trekking será las 16,30 hs. o el horario que designe el CO. Será obligatorio llevar los elementos indicados en el Art. 15. Habrá control de equipo antes del inicio de la etapa de trekking. En caso de ser necesario está permitido el uso de raquetas de nieve que deberán ser provistas por el propio corredor. Se recomienda usar una pequeña mochila para guardar elementos durante el trekking.

Art. Nro. 29: PREMIOS: Se entregarán trofeos, premios y/o artículos deportivos a los 3 (tres) primeros clasificados de todas las categorías que alcancen un mínimo de 5 (cinco) competidores o equipos.

Art. Nro. 30: PENAS Y SU APLICACIÓN: Las penas a los atletas que infrinjan las normas especificadas en el presente reglamento serán aplicadas por decisión del CO.

Art. Nro. 31: CLASIFICACION DE PENAS: Las penalizaciones se dividen en graves (descalificación) y leves (recargo de tiempo). Podrá aplicarse la pena de descalificación por: no exhibir el dorsal reglamentariamente, molestar a otros competidores, cometer violaciones a la ética deportiva, y cualquier otra actitud antideportiva.

Art. Nro. 32: CONTROLES ANTIDOPING-SUSTANCIAS PROHIBIDAS: Se podrán efectuar controles antidoping a los mejores clasificados de cada categoría y a otros por sorteo o decisión del CO. En la reunión informativa previa, los competidores podrán informar si están bajo tratamiento médico, presentar certificados y recetas e informar sobre cualquier sustancia que estuviesen ingiriendo y pudiera afectar el resultado de los análisis. La detección de cualquier tipo de estimulante o esteroide, producirá la inmediata descalificación e inhibición permanente en otras ediciones.

Substancias Prohibidas: El listado de sustancias prohibidas para el “Tetratlón del Catedral” está basado en el listado del Comité Olímpico Internacional.

• Alcohol / Marihuana / Anestésicos locales Inyectables / Corticosteroides / Beta Bloqueantes / Sedantes

ESTIMULANTES:

• Efedrina / Pseudoefedrina / Fenylefrina / Amfetaminas (“Speed”) / Ecstasy / Cafeina (en exceso) / Anfetaminas / Cocaína / Narcóticos / Benzodiazepinas (valium-like compounds).

AGENTES ANABOLICOS.

• Nandrolona (Durabolin) / Boldenona (Depobol) / Equine (horse) Esteroides / Salbutamol (Ventolin, Respolin) / Terbutaline (Bricanyl)

DIURETICOS.

• Frusemide (Lasix) / Spironolactone (Aldactone)

ANALGESICOS NARCOTICOS.

• Morfina / Pefidina / Heroína / Naloxone (Narcan) / Methadona / Detropopoxyphena (Digesic) / Dextromoramida (Palfium)

HORMONAS.

• Erythropoeitin (EPO) / Human Growth Hormone (HGH) / Human Chorionic Gonadotrophin (HCG)

Art. Nro. 33: POSTERGACIÓN-MODIFICACION: La organización se reserva el derecho de postergación y/o cancelación de la carrera por razones climáticas o de fuerza mayor. El CO podrá modificar el recorrido y/o el presente reglamento previo al inicio de la competencia informando debidamente a los corredores.

Art. Nro. 34: ASUNCION DE RIESGOS: Todos los competidores deberán firmar la asunción de riesgos y consentimiento informado de la carrera previo a largar la competencia.